



fica
 q. a
 de a
 a q
 en la

Don Ignacia

En sumilla y en
 veinte y quatro del
 mes de mayo i trece años
 el contenido de este particular
 al Sr. Dn. Manisa Diego
 Carvajal y su hijo Dn. Juan
 de Ben. Dn. Juan

Don Custin

En sumilla y en
 no veinte y qua
 tro del referido mes
 y año; Dn. saber
 el contexto de este
 particular a los
 de ayuntamiento de
 Propios Dn. Tori
 mar y Pedro Vime
 nez de Texcero en
 ay personas q. d. y

se = Ben. Dn. Juan

Escribano don se =

Vic. Dn. Mallaga

Martinez

Juan Tomas

Soriano

Guardiola

Pedro

de

Monte y 5.ª Caribani
 de la misma, no estimo
 niente su admision el
 de esa Provincia en el
 que se le pidio por la
 que expuso en 4 de sept.
 En vista de esta exposicion
 mande al Agutante en
 17 del mismo Set.º propo
 nuevos arbitrios que fuer
 misiblos, y que de lo con
 se verificaria el reintegro
 medio del repartimiento
 en su cumplimiento remitir
 Subdelegacion con fin de

Fernandez Molina

